

RESOLUCION No. 01.A.DIC.66

DR. CESAR AYALA RUSSO  
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE AMBATO

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de aumento de capital, incremento del valor nominal de las participaciones y reforma de estatutos de la compañía **PROVEEDORES DE MARCAS PROVEEMARCAS CIA. LTDA.** otorgada ante el Notario Séptimo del cantón Ambato el 26 de diciembre del 2000, con la solicitud para su aprobación;

QUE el departamento jurídico mediante memorando No.SC.ICA.DJ.01 147 de 15 de marzo del 2001 ha emitido informe favorable para la aprobación solicitada;

EN ejercicio de sus atribuciones conferidas mediante Resolución No. ADM-00383 de 13 de noviembre del 2000;

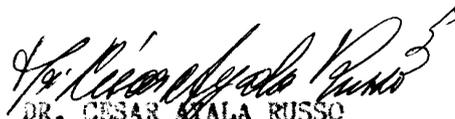
- ~~substituir al notario que otorgó la escritura pública, por el notario Séptimo del cantón Ambato.~~

ARTICULO PRIMERO.- ~~APROBAR~~ **APROBAR** el aumento de capital, incremento del valor nominal de las participaciones y la reforma de estatutos de la compañía **PROVEEDORES DE MARCAS PROVEEMARCAS CIA. LTDA.** en los términos constantes en la referida escritura; y, **disponer que en extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Ambato.**

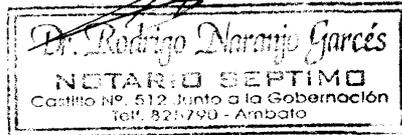
ARTICULO SEGUNDO.- **DISPONER** que los Notarios Séptimo y Primero del cantón Ambato, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y la de constitución, respectivamente, del contenido de la presente Resolución; y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- **DISPONER** que el Registrador Mercantil del cantón Ambato: inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución, y sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este Artículo.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en Ambato, a 15 de marzo del 2001.

  
DR. CESAR AYALA RUSSO  
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE AMBATO

ACION: Siento la de que se tomó nota al margen de la escritura matriz de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía PROVEEDORES DE MARCAS PROVEEMARCAS COMPAÑIA LIMITADA, de la Resolución que antecede.- Doy fe.- Ambato a nueve de abril del año dos mil uno.-



Queda inscrito con esta fecha la presente Resolución, juntamente con la Escritura - bajo el numero: Ciento sesenta y uno (161) del Registro Mercantil .- Se anoto con el Nº 1.117 del Libro Repertorio .- Di cumplimiento a la disposcion constante en el Art/ 3ro de esta Resolución .- Queda archivada una copia las demas fueron devueltas .- Ambato Abril 23 del 2.001.

EL REGISTRADOR MERCANTIL.

~~Dr. Hernán Balacón Pérez~~  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTON AMBATO